



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5871/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día quince de octubre de dos mil dieciocho.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°5871, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado: **"certificación de mi expediente personal que se lleva en Recursos Humanos de Hospital Regional Sonsonate a nombre [REDACTED]. Con N° de empleado: [REDACTED]."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial *"...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación..."*, sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Sonsonate del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

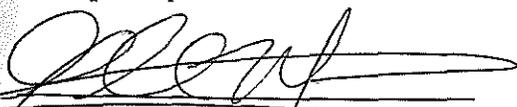
Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional de Sonsonate, fotocopia certificada del expediente de empleado que se lleva en la Administración de dicho Centro de Atención del señor [REDACTED] con número de empleado: [REDACTED], el cual consta de 333 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de dieciocho dólares y ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$18.80), lo que corresponde a 470 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información ISSS

